



# GACETA DE MANILA.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscritores forzosos..... 1 cént. de real al mes.  
— — — — — particulares... 1 peso

### PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO, núm. 2.  
En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.  
Un número suelto... EN REPA.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscritores forzosos..... 1 cént. de real al mes.  
— — — — — particulares... 9 Rs. franco de port.

## PARTE MILITAR.

### CAPITANÍA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 24 de Marzo de 1862.

Hallándose vacante la Comandancia militar de Bislig en la Isla de Mindanao, y debiendo proveerse entre los capitanes del ejército que la soliciten, presentarán sus solicitudes en el término de un mes, los de la referida clase que deseen obtenerla y reunan las condiciones al efecto necesarias.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército.—P. O.—El Coronel segundo Gefe de E. M., Juan Burriel.

Orden de la Plaza del 24 al 25 de Marzo de 1862.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitán D. Serapio Noval.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Narciso de la Hoz.

Parada.—Los cuerpos de la guarnición á proporcion de sus fuerzas. Rondas, núm. 10. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 8. Vigilancia de compra, núm. 8. Oficiales de patrullas, núm. 5. Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 10.

De orden de S. Scia.—El Coronel Sargento mayor, Juan de Lara.

Los días 26, 27 y 28 del actual se fogeará un peloton de quintos del Regimiento Infantería de Borbon número 8, los dos primeros días sin bala en el campo del cuartel del Carenero, y el último con ella en el Campo de Bagumbayan.

Lo que de orden del Sr. Gobernador militar interino de la plaza, se pone en conocimiento del público para evitar un incidente desagraciado.—De orden de S. Scia.—El Coronel sargento mayor, Juan de Lara.

D. Francisco de Torrentegui 2.º Comandante Fiscal en Comision del Regimiento Infantería de España número 5.

Habiéndose ausentado del cuartel de S. Francisco el soldado Lucero Pagado, de la Compañia de Cazadores del mismo Regimiento, á quien estoy procesando por robo de prendas, usando de la jurisdiccion que la Reina Nuestra Señora tiene concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas, á los oficiales de su Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por el tercer edicto y pregon á dicho Lucero, señalándole este cuartel donde deberá presentarse personalmente dentro del término de diez días, que se cuentan desde el día de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo, seguirá la causi y se sentenciará en rebeldía por el consejo de guerra de oficiales de este cuerpo, por el delito que merezca pena mas grave; entre el de deserccion y el que causó su fuga, haciendo el cotejo de una y otra pena sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M. Fijese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos. Malate 23 de Marzo de 1862.—Francisco de Torrentegui.—Por su mandato, Fermín Sanchez. 3

## MARINA.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

DESDE EL 22 AL 23 DE MARZO DE 1862.

#### BUQUES ENTRADOS.

De Hong-kong, fragata americana Sumatra, de 1041 toneladas, su capitán Mr. Nathl. J. Kinsmans, en 6 días de navegacion, tripulacion 27, viene en lastre: consignado á los Sres. Peete Hubbell y Compañia. Trae algunas cartas; y de pasagero el de la misma nacion James Wfhecha.

De Dagupan en Pangasinan, pontin núm. 193 Teresa, en 4 días de navegacion, con 430 cavanos de arroz y 676 pilones de azúcar: consignado al arreez Sotero Borja,

De id., id. núm. 109 Hermoso, en 4 días de navegacion, con 1472 pilones de azúcar, 217 cavanos de arroz y 5 id. de mimis: consignado al arreez Marcelino Mendoza. De Emuy, bergantin español S. José, de 245 toneladas, su capitán D. Antonio Rodriguez, en 6 días de navegacion, tripulacion, 21, con efectos de China: consignado á D. Francisco Cembrano. Trae varias cartas chinas; y de pasageros 255 chinos.

De Hong-kong, fragata americana Raven, de 712 toneladas, su capitán Mr. Crocker Nye, en 4 días de navegacion, tripulacion 31, viene en lastre: consignado á los Sres. Russell y Sturgis. Trae algunas cartas.

#### BUQUES SALIDOS.

Para Antique, bergantin-goleta núm. 105 Barcelonés, su patron Juan Saldivar; conduce un presidario cumplido con oficio del Sr. Gobernador Civil de esta Capital para el Gobernador de su destino.

Para Balayan, goleta núm. 186 Salvacion, su arreez Cirilo Justiniano; y de pasageros tres chinos.

Para Ilocos Norte, panco núm. 107 Dolores, su arreez Celestino de la Cruz.

Para Subig en Zambales, lancha núm. 20 Voladora, su arreez Eusebio Ignacio.

Manila 23 de Marzo de 1862.—Pedro V. Taxonera.

DESDE EL 23 AL 24 DE MARZO DE 1862.

#### BUQUES ENTRADOS.

De Luban en Mindoro, panco núm. 490 S. Miguel (a) Concepcion, en 5 días de navegacion, con 40 trocillos, de dungon, 500 tablas quizame, 300 pilaretos y 1400 rajos de leña: consignado á Vicenta Josefa, su arreez Francisco Trage.

De Bolinao en Zambales, id. núm. 401 Sr. de la Paciencia, en 5 días de navegacion, con 900 picos de sibucan, 100 cavanos de arroz, 2 vacas, 8 fardos de tapa, 12 tinajas de gozao, 150 fardos de gozo y 3 cerdos: consignado al chino Vicente, su arreez Martin Amatay.

De id. id., id. núm. 470 S. Vicente, en 6 días de navegacion, con 403 cavanos de arroz y 5 piezas de cueros de carabao: consignado al arreez Deogracia Sison.

De Pangasinan, pontin núm. 43 Protectora, en 4 días de navegacion, con 1356 cavanos de arroz y 17 piezas de cueros de carabao: consignado á D. Mariano Cuesta, su arreez Leon Adriano.

De id., panco núm. 128 Estrella Matutina, en 6 días de navegacion, con 420 cavanos de arroz, 444 pilones de azúcar, 32 cerdos y 42 cueros de carabao y vaca: consignado al arreez Andrés Palaganas.

De Anda en Zambales, id. núm. 328 Sta. Catalina, en 5 días de navegacion, con 10,000 rajos de leña, 57 vacas, 10 cerdos, 130 picos de sibucan y 10 id. de balate: consignado al arreez Alejandro Cabesado.

De Albay, bergantin-goleta núm. 27 Dos Hermanos, en 4 días de navegacion, con 2,200 picos de abacá: consignado á D. Clemente Alcántara su patron Pantaleon Montano.

De Cebu, id. id. núm. 83 Soledad, en 6 días de navegacion con 800 picos de abacá y 12 cerdos: consignado á los Sres. Orbeta Cuculla y Compañia su patron Antonio Basillo; y de pasageros dos chinos.

#### BUQUES SALIDOS.

Para Balayan en Batangas, bergantin-goleta núm. 77 Pelayo, su patron Julian Francisco.

Para Iloilo, vapor núm. 5 Esperanza, su capitán Don Antonio del Corro.

Para Islas de Negros, goleta núm. 217 Aurora, su patron Juan F. de la Cruz.

Para Pangasinan pontin núm. 181 Ntra. Sra. de las Nieves (a) Roman su arreez Mariano Ungson; y de pasageros tres chinos.

Para Taal en Batangas, id. núm. 183 Dolorosa su arreez Dionicio de Castro; y de pasageros dos chinos.

Para id. en id., panco núm. 136 Casaysay, su arreez Atanacio Agoncillo.

Para Zambales, id. núm. 215 Esperanza, su arreez Juan Agumatang; y de pasageros tres chinos.

Para Ilocos Sur, id. núm. 465 S. Antonio, su arreez Leocadio Aguayo.

Para Zambales, id. núm. 216 Sta. Filomena, su arreez Mariano Tolentino.

Para Pangasinan id. núm. 255 Rosario, su arreez Domingo Bernal.

Para Sidney fragata inglesa Isles Of the South, su capitán Mr. George Abrey, con 23 hombres de tripulacion, su cargamento efectos del país.

Para Hong-kong, bergantin español General Norsagaray, su capitán D. Federico Camero, con 16 individuos de tripulacion, su cargamento lo mismo que el anterior. Manila 24 de Marzo de 1862.—P. O. D. S. C. D. P.—El 2.º Ayudante, Baltazar de Laya.

### Ordenacion de Marina del Apostadero de Filipinas.

Por última vez se avisa al público, que el día 4 de Abril próximo, se vende en pública subasta el casco de la goleta Isabel II, bajo el tipo, de 5000 ps., el remate tendrá lugar en esta Ordenacion á las dos de la tarde, y se adjudicará al mejor postor.

#### Dimensiones principales.

Eslora entre perpendiculares. . . . .	96	„	„
Manga en la cuaderna maestra. . . . .	24	10	6
Puntal en la misma maestra. . . . .	12	3	„

#### Calado en rosca.

A popa. . . . .	8	11	„
A proa. . . . .	6	4	„

#### En su linea de navegacion.

A popa. . . . .	11	2	„
A proa. . . . .	10	3	„

Diferencia. . . . . „ 11 „

#### Desploramiento.

Toneladas. . . . . 216 „ „

Si ninguna proposicion llega á la cantidad enunciada se suspenderá el remate. Cavite 22 de Marzo de 1862.—Federico Martinez. 3

### Mayoría general de Marina del Apostadero DE FILIPINAS.

Debiendo verificarse en el Arsenal de este puerto los exámenes de patrones de cabotaje en los días 27, 28 y 29 del actual, se anuncia al publico para que los que tienen presentadas instancias en solicitud de ser examinados para obter á dicha clase concurren á dicho Establecimiento para el objeto indicado.

Cavite 21 de Marzo 1862.—Manuel de Dueñas. 3

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Gobierno Civil de la provincia de Manila.

Estando mandado por la Superioridad que la contribucion de carruages, carros y caballos de los pueblos de la provincia se recaude por este Gobierno, los Sres. que necesitan dar de alta ó baja alguno de estos, pasarán papeleta á la Comisaría de policia espresiva del dia en que los principian á usar ó enagenen.

Manila 22 de Marzo de 1862.—José M. Alix. 0

### Administracion general de Rentas Estancadas DE LUZON.

Autorizada esta oficina general para contratar en concierto público la remision á la provincia de Albay,



de treinta y ocho toneles de primera á tercera clase y ochenta y seis pipas, aquellos á batidos y estos armados, los barqueros que quieran tomar á su cargo este servicio, concurrirán al despacho del que suscribe, el 27 del actual, á las doce de su mañana.  
Manila 24 de Marzo de 1862. *J. M. de la Matta.* 3

D. Urbano Martinez, nombrado por Decreto de la Superintendencia Delegada de Hacienda de 15 del que rige, oficial de la Administracion de Hacienda pública de la provincia de Tayabas, se servirá presentarse en esta Administracion general el 26 del que rige.  
Manila 24 de Marzo de 1862.—*J. M. de la Matta.* 3

**Inspeccion general de Labores de las Fábricas de Tabacos.**

El dia tres del mes próximo entrante, á las doce en punto de su mañana, celebrará concierto esta Inspeccion general para contratar la construccion de cuatro faroles y dos pescantes, mas la composicion de cinco de aquellos con destino al alumbrado del recinto de la fábrica de cigarrillos, bajo el tipo, de veinte pesos en cantidad descendente y con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la mesa de partes de esta dependencia  
Manila 24 de Marzo de 1862.—*A. Enriquez.* 3

**Administracion general de Correos DE FILIPINAS.**

Mañana 25 del corriente, saldrá para Zamboanga, Isabela de Basilan y Pollok, el vapor de *S. M. Patino*, por cuyo buque remitirá esta Administracion la correspondencia oficial y pública que para dichos puntos se encuentre depositada en la misma, hasta las dos de la tarde del espresado dia, como asimismo la de Cota-Bato, Santa María y Davao.  
Lo que se anuncia al público para la general inteligencia.  
Manila 24 de Marzo de 1862. —El Administrador general interino, *Francisco Martinez.*

**Secretaria de la Junta de Almonedas DE LA ADMINISTRACION LOCAL.**

Por disposicion del Sr. Director de la Administracion Local, se sacará á pública subasta para su remate en el mejor postor, la construccion de una casa tribunal en la cabecera de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo, en progresion descendente de cuatro mil veintiocho pesos treinta y dos céntimos, con sujecion al plano que desde esta fecha está de manifiesto en la Secretaria de dicha Administracion, y pliego de condiciones que se inserta á continuacion. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la Administracion Local, en la casa que ocupa, calle de Palacio núm. 29, á horas diez de la mañana del dia veinte y ocho de Marzo próximo. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito en la forma acostumbrada y con la garantía correspondiente estendida en papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate. Manila 28 de Febrero de 1862.—*Jayme Pujades.*

**DIRECCION DE LA ADMINISTRACION LOCAL.—Pliego general de condiciones para la subasta de la obra de un tribunal en la cabecera de la provincia de Ilocos Norte.**

- 1.ª Las obras que se han de ejecutar son las que espresa detalladamente el adjunto presupuesto.
- 2.ª Los cimientos se harán á la profundidad que marca el presupuesto y exija el terreno y empleando mezcla hidráulica para las juntas donde hubiese filtraciones ó mucha humedad.
- 3.ª La piedra se labrará con la mayor perfeccion que se trabaje en la provincia; procurando dejar bien planas sus caras y clasificando los sillares que tengan el mismo grueso en cada capa; á fin de evitar en lo posible el uso de las cuñas.
- 4.ª Las proporciones de la mezcla, serán uno de cal de piedra por dos de arena; debiendo estar bien interpoladas y batidas estas dos sustancias y aun variarse, segun las clases de cal y arena que se empleen en la provincia, á juicio del director de la obra.
- 5.ª Las maderas serán las que para cada cosa se marcan en el presupuesto; debiendo ser por regla general, de molave las espuestas á la intemperie y embutidas en mampostería, y de dongon, yacal, betis, camayan macho ú otras, como estas las demas, reconociéndose antes por el que dirija la obra para no admitir las que no se han de dichas clases, y aunque lo fueren, estuviesen pasmadas, picadas, con vientos, fallas ó algun otro defecto.

6.ª Las escuadrias de las piezas se entienden despues de quitar la albura de modo que quede la madera pura de corazon.

7.ª Los empalmes y demas se arreglarán estrictamente al dibujo, y los que no lo estén, los fijará el director de la obra con arreglo al arte.

8.ª Los herrajes han de ser precisamente de hierro de Suecia ó inglés de 1. y estar perfectamente acabadas las piezas.

9.ª Para la direccion de la obra nombrará el gefe de la provincia el maestro de mas confianza, á quien se le abonarán seis reales diarios.

10. El contratista se atenderá puntualmente á los trazados, plantillas y prevenciones de buena construccion que el maestro director tuviere por conveniente dar.

11. Si el maestro director se separase del proyecto, presupuesto y condiciones, el contratista, como responsable de toda variacion no autorizada por el gefe de la provincia, recurrirá en queja al gobernadorcillo del pueblo y si este no le hiciere justicia, al gefe de la provincia, quien providenciará lo mas justo. Si el gobernadorcillo ó gefe de la provincia necesitaren, para tomar providencia, oír á otro perito y practicar reconocimiento, los gastos que esto ocasionare serán de cuenta del contratista, si se hubiese quejado indebidamente, ó del maestro director, si este resultase culpable; sin perjuicio de las demas providencias á que hubiere lugar.

12. El gobernadorcillo del pueblo podrá inspeccionar la obra, por sí ó por medio de persona de su confianza, y asegurarse de la buena calidad de los materiales y de la construccion, y presenciara las mediciones que se hagan para el libramiento de fondos á los plazos estipulados en este pliego, en la forma que luego se dirá.

13. Al contratista se le suministrarán el número de polistas, si así se hubiere establecido, con que se cuenta en el proyecto para los trabajos, segun vaya asignándolos el gefe de la provincia de quien lo solicitará á proporcion del estado de la obra y tiempo que falte para su terminacion; y en proporcion de los recursos con que se disponga.

14. La duracion de la obra será la de 180 dias útiles.

15. La cantidad descendente para el remate será la de cuatro mil veinte y ocho pesos treinta y dos céntimos, que importa el presupuesto aprobado.

16. Los pagos se harán por cantidad de obra hecha, reconocida y certificada por el director de la obra, visada por el gobernadorcillo ó el gefe de la provincia, si lo tiene á bien, quienes si tuvieren duda sobre las mediciones ó buena construccion, podrán nombrar un maestrillo que las reconozca y rectifique, á quien el contratista pagará cinco pesos por dicha operacion.

17. El pago total de la obra se dividirá en cinco partes. La primera hechos todos los cimientos y paredes hasta la última hilada del primer piso: la segunda puestos los suelos y hecha la mampostería del segundo piso hasta el tejado: la tercera concluidos los tejados, puertas y ventanas: la cuarta hechas todas las divisiones de los dos pisos, y la quinta concluido todo pintado y

18. Reconocido todo el edificio, á cuyo fin el gefe de la provincia nombrará un maestrillo que haga en union del que dirigió la obra, el contratista y el gobernadorcillo, un escrupuloso y final reconocimiento, del que extenderán una acta firmada por los cuatro; si resultase de este reconocimiento que hubiese algo que reparar ó componer, se hará inmediatamente por cuenta del contratista, y si se encontrase ser la obra de recibo, se espresará así en el acta que servirá de certificado final al contratista, con la que se liquidará su cuenta y cancelará la fianza. Por este reconocimiento pagará el contratista al maestro que lo haga cinco pesos; que entregará al gobernadorcillo para que lo haga al maestro.

19. La subasta se efectuará simultáneamente ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y la subalterna de la provincia de Ilocos Norte, el dia que la Intendencia general se sirva designar.

20. Para presentarse á licitar, será precisa condicion la de acompañar al recurso, un documento de depósito en el Banco ó Tesorería general por valor de 500 pesos, sin cuyo requisito no se admitirá á nadie en postura: si el remate fuese en la provincia, la fianza será á satisfaccion y bajo la responsabilidad del gefe de la misma.

21. Si en el plazo que se marca para la conclusion de la obra, no la diese el contratista por concluida, pagará la multa de tres pesos diarios por todo el tiempo que esceda del plazo.

22. La suma del depósito prévio, que hubiese hecho el rematador, se elevará despues á instrumento público, adjudicándose aquella á favor de la Administracion, interin dure la contrata, facilitándose despues al interesado, tan luego se reciba la obra concluida y se dé por buena.

23. Si despues de efectuado el remate se resistiese el contratista á efectuar la obra, se sacará nuevamente á subasta ó se hará por Administracion por cuenta del contratista.

24. Por muerte ó ausencia del contratista se llevarán á efecto las obras por Administracion, pero á cuenta y riesgo de la fianza.

25. No podrá el contratista solicitar anticipo en metálico ni aumento de gastos por ningun concepto, ni tampoco podrá rescindirse el contrato.

26. La obra deberá principiarse el contratista dentro del plazo de un mes de comunicarle la aprobacion en su favor y de estenderse la escritura de fianza.

27. El importe de la contrata se abonará al contratista por la Direccion de la Administracion Local ó por el gefe de la provincia, en los plazos que marca el artículo 17, siempre que hubiese llenado todos los requisitos que marca el artículo 16.

28. No tendrá efecto la contrata mientras no se encuentre aprobada por la autoridad superior y se haya otorgado la fianza.

29. El gefe de la provincia tendrá especial cuidado de dar aviso á la Direccion de la Administracion Local, tan luego se entregue de la obra dada por buena y de haber pagado al contratista todo el importe de la misma y cualquiera otra circunstancia que crea del caso.—Manila 22 de Noviembre de 1860.—*Amado Lopez Esquerria.*

*Adicion.*—El pago se verificará en oro grueso y plata ú oro menudo por mitad.—Manila 11 de Febrero de 1862.—*Boltri.*—Es copia, *Jayme Pujades.* 0

**Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.**

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 8 de Abril próximo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta las obras que han de realizarse en el edificio denominado la Aduana, con sujecion á los pliegos de condiciones facultativas y administrativas que se insertan á continuacion. Los que gusten prestar este servicio las presentarán en pliegos cerrados en papel del sello tercero, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.  
Manila 21 de Marzo de 1862.—*Francisco Rogent.*

*Pliego de condiciones facultativas que deben regir para subastar las obras que han de realizarse en el edificio denominado la Aduana para establecer en él, además de las actuales oficinas de la Contaduría general el nuevo consejo de Administracion y la Intendencia general con sus oficinas.*

1.ª Las obras que deben verificarse en el edificio de la Aduana, segun lo trazado con tinta encañada en las dos plantas que se acompañan son la construccion de una cocina con su campana y chimenea, hornillas, horno y bóvedas para depósito de combustibles y su correspondiente cubierta de tejado; reparar la azotea y sus apoyos sobre la cual ha de establecerse la cocina citada anteriormente; construir tambien sobre la misma un cuartito para baño, y otro con una letrina; derribar y hacer de nuevo los tabiques pampangos y de ladrillo que detalla el adjunto presupuesto; hacer cuatro escalerillas de madera para bajar á los entresuelos, del material y dimensiones consignadas en el citado presupuesto; poner, donde se determinará, las nuevas puertas y persianas, recorriendo todos los antiguos incluso sus herrajes; paletear los desconchados y construir una caballeriza para nueve caballos; reparar los quizames y la importa y escoria que corren unidas á los mismos por todo el cuerpo general, en las habitaciones y caidas del edificio; empapelar una de las salas y pintar todo el edificio, segun el sistema y como se encuentran actualmente las oficinas de la Contaduría general, y los dos patios y las cuatro fachadas exteriores con los mismos colores que ahora tienen; y últimamente las persianas se pintarán de color verde claro, y las demas puertas, como se determina en el presupuesto.

2.ª La Direccion de estas obras será desempeñada por el arquitecto de Hacienda, y por imposibilidad de este ú ocupaciones en otras atenciones del servicio, por el facultativo que la Superioridad designe.

Para la vigilancia simultánea de todos los trabajos que han de ejecutarse tanto en la mampostería y maderamen como en las pinturas y empapelado, nombrará el director, un maestrillo de obras de á fuera, para atender constantemente á su cometido, y un pintor para atender á los que le corresponden, abonando al primero un peso diario, y al segundo 75 cént. por cada dia laborable, desde que se dé principio á las obras hasta su total entrega, cuyo abono lo hará el contratista semanalmente.



3.ª Las obras deberán principiarse á los seis dias de notificado al contratista la aprobacion de la subasta, entregándolas completamente concluidas en treinta dias laborables.

4.ª La cantidad para abrir postura, será la que se consigna en el total general del resúmen del presupuesto, y será entregada al otorgante la en que queden rematadas todas las obras, por terceras partes; la primera hecho los derribos, construida la cocina, su tejado, cuarto de baño el de la letrina y reparada la azotea; el segundo: hecho los tabiques, puestas las puertas y persianas, las escaleras, la caballeriza y corrido el quizame y la importa general; y el tercero, verificada la recepcion de tod s las obras. Para cada uno de estos tres plazos deberá el contratista presentar certificacion del director de las obras en que conste haber cumplido, en todas sus partes, lo que se determina por cada uno de estos tres casos.

5.ª El contratista queda obligado á aceptar cualquier modificacion que, dentro de los límites del presupuesto, la autoridad disponga que se lleve á cabo en estas obras; y dicho contratista, asi como los operarios, obedecerán las órdenes que les diere el director de las mismas para que los trabajos se concluyan al tiempo que se ha determinado; y si por causa del otorgante no se hace la entrega, segun se ordena, por cada un dia que exeda del plazo consignado, abonará la multa de diez pesos y sellearán á cabo los trabajos por administracion á cuenta y riesgo del citado contratista.

6.ª El otorgante de las obras presentará todos los materiales para que previamente sean reconocidos por el director, que desechará los que no sean de primera calidad, cada uno en su género, y no reunan las condiciones necesarias para que las obras queden con la mayor solidez y belleza posible.—Manila 22 de Febrero de 1862.—Luciano Oliver.—Es copia, Rogent.

Pliego de condiciones administrativas que en cumplimiento de lo resuelto el 8 del actual por la Intendencia general de Ejército y Hacienda de Luzon y adyacentes en el espediente que con oficio de hoy se ha servido remitir á esta Contaduría, reduce la misma para sacar á pública subasta, ante la Junta de Reales Almonedas, la contrata de las obras que deben ejecutarse en este edificio de la Aduana para establecer en él, además de las actuales oficinas de dicha renta y de esta Contaduría general, el nuevo consejo de Administracion y la Intendencia general con sus oficinas, cuyas obras habrán de tener lugar en el piso principal, en los entresuelos y en toda la planta-baja del edificio, con arreglo al plano, presupuesto, y condiciones facultativas que ha formado el arquitecto de Hacienda y obran en el adjunto espediente, el cual se hallará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda, para que los que deseen licitar, lo examinen á su entera satisfaccion, despues de aprobado este pliego por la Superioridad.

Obligaciones de la Hacienda.

1.ª Luego que el contratista acredite debidamente la ejecución y completa terminacion de las obras, en los plazos, forma, reglas y condiciones que espresa el pliego de las facultativas, así como tambien el exacto cumplimiento de cuantas del mismo y del de las administrativas le competen, la Hacienda le satisfará de contado y por terceras partes iguales, la cantidad en que se le adjudicare el servicio.

Obligaciones del contratista.

2.ª Cumplirá exactamente las que le impone el pliego de condiciones facultativas ya citado.

3.ª Depositará en la Tesorería general de Hacienda pública ó en el Banco Español Filipino de Isabel II la cantidad de doscientos pesos para poder entrar en licitacion, acompañando documento justificativo del depósito á la proposicion que hiciere, ante la Junta de Reales Almonedas.

4.ª Afianzará el cumplimiento de su contrato á los 5 dias de aprobado el remate por la Superioridad con la suma de 1000 pesos en metálico depositados en la Tesorería general ó en el Banco Español Filipino de Isabel II y en su defecto, con la de 1500 pesos por medio de fianzas escrituradas de conocido arraigo á satisfaccion de esta Contaduría general, ó con la de 2000 pesos, si la fianza la constituye hipoteca de bienes raices, rústicos ó urbanos y libres de todo gravámen en los términos que previene el artículo 4.º del reglamento de fianzas, aprobado por S. M. en 31 de Enero de 1859, presentando el testimonio de la escritura de fianza con el de la contrata de las obras, en los términos y bajo las mismas condiciones por que le hubieren sido adjudicadas.

Responsabilidades del contratista.

5.ª La del inmediato pago de las multas que, con arreglo la segunda parte de la condicion 8.ª de las

facultativas, se le impongan por el retraso que observe en entregar las obras entregadas, satisfaciendo aquellas con el papel designado al efecto, que se unirá al espediente.

6.ª La de obligarse á pagar, con el importe de la fianza, las diferencias que sobre la cantidad del remate costare al estado la terminacion de las obras, si por incumplimiento del contratista hubiere aquel de hacerlas en todo ó en parte por Administracion.

7.ª Responder además con su persona y bienes, con arreglo á las leyes, de las mayores diferencias que satisfaga el estado, cuando en el caso previsto por la condicion anterior, no bastase á cubrir las el importe total de la fianza.

8.ª Serán tambien de su cuenta y riesgo los gastos que origine el otorgamiento de escrituras y demas del espediente.

Condiciones generales.

9.ª El contratista á cuyo favor se rematare por la Junta de Reales Almonedas el servicio de que se trata, no entrará en los derechos y obligaciones á él consiguientes, hasta obtener la aprobacion de la Superioridad.

10.ª El dia en que ha de tener lugar la celebracion de la subasta, será el que la Superioridad se sirva designar.

11.ª Servirá de tipo para la subasta de todas las obras que se consideran necesarias y detalla el adjunto presup esto la cantidad de 4763 pesos 65 céntimos, en concepto descendente.

12.ª Son preceptos indispensables para que sea legitima y válida la subasta de que trata este espediente, así los comprendidos en los catorce artículos, desde el ocho al veinte y uno de la instruccion aprobada por S. M. en 25 de Agosto de 1858 sobre celebracion de contratos públicos, como tambien las disposiciones de la Real Cédula de 30 de Enero de 1855, á que los artículos 13 y 21 de dicha instruccion se refieren. Manila 10 de Marzo de 1862.—Ormaechea.—Es copia, Francisco Rogent.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. se compromete á tomar á su cargo la contrata de las obras que deben ejecutarse en el edificio de la Aduana para colocar en él las oficinas del nuevo consejo de Administracion é Intendencia y demas que detalla el espediente de su referencia, con estricta sujecion al plano formado por el Arquitecto de Hacienda, que he examinado á mi entera satisfaccion, y á los pliegos de condiciones facultativas y administrativas publicadas en la Gaceta de esta Capital para llevar á efecto dicho servicio, siendo adjunto el documento de depósito por valor de los 200 pesos que, para poder licitar, exige la condicion 3.ª de las administrativas.—Fecha y firma.—Es copia, Rogent. 0

PROVIDENCIAS JUDICIALCS.

El Licenciado D. Manuel de la Vega Cocaña, Juez de Hacienda de Manila etc.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Victor de la Cruz, casado, de cincuenta años de edad, natural de Baliuag, vecino del pueblo de Tondo de esta provincia, y de oficio bogador de caso, para que dentro del término de treinta dias comparezca á responder á la acusacion Fiscal que le resulta en la causa núm. 343 que se instruye en este Juzgado, sobre hurto y adulteracion de vino, por medio de procurador habilitado en forma y con direccion de letrado, bajo apercibimiento de que no lo verificando dentro de dicho término, por su ausencia y rebeldía se sustanciará la causa con los estrados del Juzgado en su representacion, y las providencias y sentencia que en ella recaigan le causarán el perjuicio que haya lugar en derecho.—Dado en Manila á 14 de Marzo de 1862.—Manuel de la Vega Cocaña.—Por mandado de S. S.ª Francisco Rogent.—Es copia, Rogent. 0

Por providencia de hoy recaida en el espediente instruido en este Juzgado, sobre aprehension de una rifa clandestina de alhajas, se anuncia al público que el dia 1.º del próximo mes de Abril, se vendrán en pública almoneda en los estrados del Juzgado, de doce á dos de la tarde, las alhajas decomisadas que con sus avalúos se espresan á continuacion:

- Dos peinetas de carey con planchas de oro y adorno de perlas ocho pesos. . . . . 8 8
- Dos agujas de pelo, una figurando flores y otra con siete piedras, verdes cinco pesos. . . . . 5
- Dos anillos de oro con piedras, diez y ocho pesos. . . . . 18
- Dos rosarios llamados de tamborin, uno de venturina y otro esmaltado, diez y siete pesos. . . . . 17

Dos pares de aretes con adornos de perlas figurando ubas, cinco pesos. . . . . 5  
Lo que se hace saber al público para su conocimiento.  
Escribanía de mi cargo, Manila 22 de Marzo de 1862.—Mariano Saló. 3

7.ª SECCION.

Distrito de Antique.

Novedades desde el dia 20 de Febrero al de la fecha.

Salud pública.—Hay viruelas en los pueblos de S. Pedro, Patnongon, y Nalapa-Nuevo del partido del Norte, y en los de Dao y Aniniy del Sud.

Cosechas.—La del palay se coje en regular cantidad.

La de caña-dulce sigue recolectando.

La del tabaco sigue en mal estado por la carencia de aguas.

Obras públicas.—En S. José, diariamente continúan trabajando los polistas en la composicion de la calzada á Sibalom, composicion de las escuelas, iglesia y cal, para el camarín de tabaco, tambien se cubre el servicio ordinario. En S. Pedro, continúan los polistas trabajando en el nuevo tribunal, el cual se halla adelantado considerablemente, igualmente trabajando en la calzada á Sibalom, en la composicion del puente y Hermita de Bellson y acopiando los materiales para el puente de Izbonglo. Tambien cubren el servicio ordinario. En Patnongon, los polistas se hallan acopiando los materiales para la construccion del puente de Ipayo de 40 brzas. Están acopiando cal y sillares para los estribos, y en la actualidad se hallan arrastrando algunas maderas de buenas calidades y dimensiones. Tambien se hallan algunos materiales ramidos de los que están acopiando para el puente de Cullitan, cubren el servicio ordinario. En Caritan, continúan los polistas trabajando en la calzada á Patnongon, y en el camarín de af-ro, y acopiando los materiales para los puentes que han de construir en los sitios de Panguyajan, y Sibucawan. Cubran el servicio ordinario. En Sibalom se trabaja diariamente en el tribunal, como tambien en las escuelas y cabradas. Los destinados á la iglesia se hallan en el corte de maderas. En la visita de Tigbagaay están reunida ya algunos materiales de los señalados para un tribunal y camarín de af-ro. Tambien se cubre el servicio ordinario. En Egaña, se está trabajando ya en el camarín de af-ro, y tambien en las calzadas á S. José y Sibalom, y cubrir el servicio ordinario. En Antique, los polistas señalados en la calzada á S. José, continúan trabajando como tambien en el cementerio. Están acopiando materiales para la iglesia y convento, y para la recomposicion del puente de Calala. Tambien se cubre el servicio ordinario. En Dao, se hallan trabajando los polistas destinados en la composicion de escuela y calzada para Aniniy. Tambien están trabajando poniendo techos y barandilla en algunos puentes de la misma. Tambien trabajando en el cementerio, y cubren el servicio ordinario. En Aniniy. Los polistas de este pueblo han cubierto el servicio ordinario, y no han trabajado en las obras públicas en él. En Pandan, cubrir el servicio ordinario, terraplenar con piedra y cascajo, parte de la calzada del pueblo para Ibayaj, empezar el camarín del tabaco continuar la construccion del tribunal. En Culasi, cubrir el servicio ordinario, continuar levantando el piso y tabique del tribunal, dando principio á levantar en Lipata los harigues para el camarín de tabaco, y el acopio de materiales para el puente de Bamba. En Tibiao, cubrir el servicio ordinario, comunicar levantando el calero los destinados á la iglesia, levantando 18 harigues para el camarín de tabaco, y preparar otro calero para continuar el cerco del tribunal. En Barbasa, cubrir el servicio ordinario, empezando á abrirlos cimientos de la nueva iglesia, y á reunir materiales para un puente al Norte del pueblo. En Bugason, cubrir el servicio ordinario, continuando la obra del tribunal, completado los materiales para dos puentes al Norte del pueblo en la calzada general y conclusion de otro en la misma Direccion. Y en Guinjan, cubrir el servicio ordinario, acopiar materiales para la composicion de la iglesia, camarín de tabaco y calero.

Precios corrientes.

Palay de S. José de Buenavista, 1692 cént. cavan; azúcar de id., 1 peso 50 cént. pico; palay de S. Pedro, 75 cént. cavan; palay de Sibalom, 5092 cént. id.; azúcar de id., 2 ps. pico; palay de Egaña, 50 cént. cavan; palay de Antique, 50 cént. id.; azúcar de id., 1 peso 50 cént. pico; palay de Dao, 50 cént. cavan; azúcar de id., 1 peso 50 cént. pico; palay de Aniniy, 50 cént. cavan; palay de Patnongon, 624 cént. id.; azúcar de id., 1 peso 12 cént. pico; palay de Caritan, 624 cént. cavan; azúcar de id., 1 peso 12 cént. pico; palay de Bugason, 75 cént. cavan; palay de Guinjan, 75 cént. id.; azúcar de id., 1 peso 50 cént. pico; palay de Nalapa Nuevo, 1 peso cavan; azúcar de id., 1 peso 25 cént. pico; palay de Barbasa, 1 peso cavan; palay de Tibiao, 75 cént. id.; azúcar de id., 1 peso pico; palay de Culasi, 75 cént. cavan; azúcar de id., 1 peso 50 cént. pico; palay de Pandan, 62 cént. cavan.

Movimiento marítimo del puerto de S. José.

BUQUE ENTRADO.

Dia 27 de Febrero.

De Zamboanga, bergantin-goleta Soledad, con varios efectos.

BUQUES SALIDOS.

Idem 27 de idem.

Para Manila, bergantin-goleta Soledad, con varios efectos.

Idem 28 de idem.

Para Guimbal, id. id. Ntra. Sra. de la Salvacion, con 300 cavan de palay.

San José de Buenavista á 28 de Febrero de 1862.—El Gobernador, Enrique Barbaza.

Provincia de Camarines Sur.

Novedades desde el dia 6 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Al parecer es regular.

Precios corrientes en esta cabecera y en los tres partidos de esta provincia que á continuacion se espresan:

Abacá de la ciudad, 1 peso 75 cént. pico; azúcar de id., 12 ps. id.; arroz de id., 2 ps. 25 cént. cavan; trigo de id., 11 ps. pico; abacá del partido del Vicol, 1 peso 75 cént. id.; azúcar de id., 1 peso id., arroz de id., 1 peso 87 cént. cavan; abacá del partido de Rinconada, 1 peso 75 cént. pico; arroz de id., 1 peso 46 cént. cavan; abacá del partido de Lagoney, 1 peso 75 cént. pico; arroz de id., 2 ps. 12 cént. cavan. Nueva Cáceres 13 de Marzo de 1862.—José Torres y Busquier.



Provincia de Manila.

Novedades ocurridas desde el 10 al 16 del actual.

Salud pública.—Sin novedad.
Obras públicas.—En el primer distrito llamado de Mariquina, los polistas de Pandacan han cubierto los baches de la calzada que dirige á Mariquina en el sitio de Santa Mesa y han echado una capa de arena. Los de S. Juan del Monte, continúan rebajando los altos de la calzada que hay á la entrada del pueblo. Los de S. Felipe Neri han cubierto los baches de la calzada que hay detrás de la casa Hacienda y que dirige á S. Pedrillo. Los de Mariquina se ocuparon en rebajar los altos de la calzada que dirige á Manila, y prepararon hormigon para dicha calzada. Los de S. Mateo cubrieron los baches de la calzada que dirige á Mariquina en el sitio llamado de Cubao.
En el segundo distrito denominado de Malabon, los polistas de naturales de Tambolo han terraplenado tres brazas y media con su correspondiente bombeo en el camino de Tinajeros. Los del gremio de mestizos recomposieron una pequeña parte de la nueva calzada. Los del gremio del pueblo de Navotas, se ocupan en la recomposicion de las calzadas del pueblo.
En el tercer distrito llamado de Novaliches, los polistas de Calocau han terraplenado seis brazas de la calzada que va á Malabon. Los de Navotas terraplenaron ocho brazas de la calzada que dirige á Malinta.
En el cuarto distrito llamado de Mantinlupa, se han ejecutado los trabajos siguientes:
Los polistas de la Ermita ha acopiado cien canaves de hormigon y ciento cincuenta y seis piés cúbicos de escombros, de cuyos materiales extendieron treinta y ocho piés de escombros, y noventa y siete piés cuadrados de hormigon en los baches de la calzada principal que dirige á Malate. Los de Malate han acopiado doscientos doce piés cúbicos de escombros para los baches de la calzada principal que dirige á Pasay y han terraplenado ciento ochenta y nueve piés cuadrados con capas de firme en dicha calzada. Los de Pasay han acopiado trescientos sesenta y siete piés cúbicos de cascajote para capa de firme de la calzada principal que dirige á Malibay. Los de Malibay han acopiado treinta y seis piés cúbicos de cascajote y terrellaron ciento cuatro piés cuadrados con capas de firme en la calzada que dirige á S. Pedro Macati. Los de Parafique han reemplazado seis harigues de madera y tres taglanes de lo mismo en el puente del sitio llamado Dongal y colocaron treinta y cinco soleras de cañas-espinas, tegiendo parte de su piso, y limpiaron tambien de arbutos un gran techo de la calzada que dirige á Laspiñas. Los de Laspiñas han terraplenado cuatrocientos cincuenta y tres piés cuadrados con capas de firme en la calzada que dirige á Mantinlupa. Los de Mantinlupa han terraplenado cuatrocientos cincuenta y nueve piés cuadrados en la calzada que dirige á S. Pedro Tunasan.
En el quinto distrito denominado de Pasig, se han ejecutado los trabajos siguientes:
Los polistas de San Fernando de Dilao (a) Paco han terraplenado noventa y siete varas cuadradas en la calzada Real que dirige á Santa Ana. Los de Santa Ana han terraplenado veinte y seis varas cuadradas en la calzada Real que dirige á Macati. Los de Macati han acopiado escombros para el terrapleno de la calzada Real que dirige á Sta. Ana. Los de ambos gremios de Pasig han terraplenado setenta y ocho varas cuadradas en los baches de la calzada Real que dirige á Mariquina, y han extendido ciento treinta y seis varas cuadradas de hormigon en la calzada Real del barrio de Sta. Rosa que dirige al de Malapad-na-bato.
El puente de madera y caña sobre el rio de Bamban, está enteramente terminada su construcción. Los polistas de Pateros han terraplenado ciento ocho varas cuadradas en la calzada que hay detrás de la iglesia y que dirige á la calzada Real de dicho pueblo.

Precios corrientes en la plaza.

Abaca quilat, 5 ps. 1 1/2 real pico, plata; azúcar corriente, 4 ps. 3 rs. id. oro; arroz de Zambales, 2 ps. 2 rs. cavan; almáciga de Romblon, sin vender; aceite de Visayas, 1 peso 5 rs. tinaja, plata; brea en pasta, 15 ps.; cueros de carabao y vaca, 8 ps. pico; coucha macar, sin vender; café de Taul, 13 ps. 41 rs. pisco; plata; palay de Zambales, 7 rs. cavan; plata; sigay, 2 ps. id. id.; sibucan de Pangasinan; 6 1/2 rs. pisco id. Manila 17 de Marzo de 1862.—José M. Aliz.

Provincia de Ilocos Sur.

Novedades desde el dia 10 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Aun se esperimenta la enfermedad de viruelas en varios pueblos del Sur de esta provincia.
Cosechas.—Siguen estos naturales en el beneficio del azúcar y pambucas.
Obras públicas.—Los polistas de esta cabecera se hallan ocupados en la construcción y composicion de los inbormales de mamposteria y en los demas pueblitos en la reparacion de caminos. Siguen con actividad la construcción de las Iglesias de Santa y Santo Domingo, casas tribunales de Magalang y Sitait y cementerio de Santa Maria.
Hechos ó accidentes varios.—En la tarde del dia 13 llegó á esta cabecera con algunos individuos de tropa, la plana mayor del Regimiento Infanteria núm. 2 para relevar la partida que guarnecía la misma; y en la del 15 salieron de la misma cabecera la del Regimiento núm. 9, con el resto de la compañía de granaderos y con direccion á la Capital de Manila.

Precios corrientes en los pueblos siguientes.

Arroz de Vigan, 1 peso 77 7/8 cent. cavan; aceite de id., 37 4/8 cent. ganta; arroz de Cagayan, 1 peso 77 cent. cavan; arroz de Candou, 2 ps. id.; arroz de Santa Cruz, 2 ps. id. Vigan 17 de Marzo de 1862.—Francisco Menayaz.

Provincia de Ilocos Norte.

Novedades desde el dia 10 al 17 del actual.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—La del tabaco continúa el corte de las hojas que están en sazon.
Obras públicas.—Prosiguen las siguientes: composicion de la carretera general para la provincia inmediata de Ilocos Sur, y caminos de uno á otro pueblo en la via del oriente; construcción de dos escuelas de esta cabecera, una parroquial y tribunal del pueblo de Badoc, y camposanto de Pidig; la escabacion de la Zanja para el clinico del puente del rio de esta cabecera, en malear la primera y segunda seccion, y fabricacion de cal y ladrillo, con destino á esta obra.

Precios corrientes en los puntos que se espresan: Arroz corriente de Laog, 1 peso 37 1/4 cent. cavan; id. de Currimao, 1 peso 37 1/4 cent. id. Laog 17 de Marzo de 1862.—Estanislao de Vices.

Provincia de Bataan.

Novedades desde el dia 12 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Los habitantes de esta provincia siguen la recolecion de la caña-dulce, cuya cosecha es buena, y tambien se principia la del tintarron ofrece esperanzas de producir igual resultado.
Obras públicas.—Prosigue la recomposicion de todas las calzadas y puentes de la provincia.

Precios corrientes en Balanga.

Azúcar, 2 ps. 75 cent. picon; arroz, 2 ps. 50 cent. cavan. Balanga y Marzo 19 de 1862.—El Sr. Alcalde mayor, Lino Amusco.

Provincia de Bulacan.

Novedades desde el dia 12 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Continúa en estado regular el aspecto de los sembrados de maiz, así como tambien el de palay en los terrenos regadíos, y se sigue la molienta de la caña-dulce.
Obras públicas.—En el pueblo de Malolos se construye un cuartel para alojamiento de la partida destinada en el mismo y se repara la calzada que dirige al camposanto. Se continúan, las del ensanche y composicion de las del barrio de Santor, comprension del pueblo de Santa Isabel; la de Santa Maria que comunica á Bocaue, y la de Calumpit á Hagonoy, la de construcción del puente de mamposteria en S-pang A, comprension de Angat, la de composicion del de Caigogan en Bocaue; la del de San Marcos en Calumpit, las de los camposantos de Malolos y Barasoain, Casa-Parroquial, calzada principal de Norzagaray, y se sigue reuniendo materiales para la composicion del puente principal de San Rafael, y de otros de la comprension de San Miguel.

Hechos ó accidentes varios.—El actual cabeza de barangay del pueblo de Sta. Maria D. Felice Octavio bajando las escalas del tribunal del mismo, el dia 16 del actual, murió de un balazo que repentinamente recibió en el pecho de resultas de haberse caido en el suelo un fusi cargado que se hallaba debajo recostado en la pared.

Precios corrientes en Malolos.

Palay, 1 peso cavan; arroz, 2 ps. 2 rs. id.; maiz, 7 rs. id.; azúcar, 2 ps. 2 rs. picon; tintarron, 5 ps. tinaja. Bulacan 20 de Marzo de 1862.—Eduardo H. Elizalde.

Provincia de Albay.

Novedades desde el dia 5 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—La del palay se presenta en mal estado, en lo general de la provincia.
Obras públicas.—Se continúan los trabajos en las carreteras generales y provinciales.
Hechos ó accidentes varios.—En el pueblo de Guinobatan se incendió el dia 6 del actual, entre ocho y nueve de la noche, el almacén colector de la Renta de vino, sobre lo cual se estan practicando las diligencias oportunas.

Precios corrientes en Guinobatan, mercado céntrico de la provincia.

Abaca, 2 ps. 25 cent. picon; arroz, 1 peso 75 cent. cavan; azúcar 50 1/2 cent. ganta; aceite, 3 ps. 25 cent. tinaja; cacao, 75 cent. ganta; cocos, 37 1/4 cent. cavan; brea, 28 1/2 cent. arroba; café, 15 1/5 cent. ganta; bejuco, 6 1/2 cent. ciento.

Movimiento marítimo en los puertos siguientes:

BUQUES ENTRADOS.

Dia 8 de Marzo.

De Manila, bergantin Ccc, en lastre: al puerto de Legaspi.

Idem 10 de idem.

De id., bergantin-goleta Casaysay, en id.: al id. id.

Idem 11 de idem.

De id., id. id. Apolo, en id.: al id. id.

BUQUES SALIDOS.

Dia 6 de Marzo.

Para Manila, goleta Dolores, con abaca: del puerto de Legaspi.

Para Legaspi, bergantin-goleta Casaysay, en lastre: del puerto de Sorsogon.

Idem 9 de idem.

Para Manila, goleta Bella Ursula, con abaca: del id. id.

Albay 12 de Marzo de 1862.—Manuel Pineda.

Distrito de Bontoc.

Novedades desde el dia 6 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Hay algunos casos de sarampion.
Cosechas.—La del palay presenta buen aspecto en las tierras que son de regadío y en algunos pueblos al Sur de esta cabecera la del tabaco.
Hechos ó accidentes varios.—El infiel que se capturó por dar muerte á otro ha fallecido en la prision de resultas de una enfermedad que padecía.
Bontoc 13 de Marzo de 1862.—Jacinto de Soto.

Distrito de Benguet.

Novedades desde el dia 10 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se reducen á camote y gave, único alimento de estos naturales; las de los demas artículos son sumamente insignificantes.
Obras públicas.—Ninguno: los polistas se emplean en arreglar sus tierras para su sementera.
Benguet 17 de Marzo de 1862.—Blas de Baños.

Provincia del Corregidor.

Novedades desde el dia 1.º del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Obras públicas.—Se está componiendo la casa tribunal.
Pueblo de S. José de la isla del Corregidor 15 de Marzo de 1862.—Miguel Ambolodi.

Provincia de Mindoro.

Novedades desde el dia 5 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se ocupan los naturales en las labores agrícolas y preparacion de las tierras para la primera cosecha del palay.
Precios corrientes en la isla de Marinduque, al cual se arreglan las demas de la provincia, por ser dicho punto el de mayor esportacion.
Abaca, 4 ps. 25 cent. picon; aceite, 75 cent. ganta; arroz, 37 1/4 cent. picon; palay, 1 peso 25 cent. cavan; cacao, 37 ps. id.; cera, 60 ps. quintal; bejuco, 1 peso mil; brea, 18 cent. arroba.

Movimiento marítimo del puerto de Calapan.

BUQUE ENTRADO.

Dia 4 de Marzo.

De Cavite, goleta núm. 165 S. Vicente (a) Crucero, con arroz.

BUQUE SALIDO.

Idem 7 de idem.

Para Pola, goleta núm. 165 S. Vicente (a) Crucero, en lastre. Calapan 12 de Marzo de 1862.—Francisco de Iriarte.

Isla de Mindanao, 2.º distrito.

Novedades desde el dia 10 de Enero pró-simo pasado al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—En los pueblos de Alubijid, Tagnipa, Malugon, Iponan, en los del partido de Cagayan, Jasaan y Balingsag, queda terminado el corte del palay de la cosecha del año último, la cual ha sido regular.

Obras públicas.—En esta cabecera los polistas continúan en la composicion de la calzada de Macabalan y en la de la que dirige de este pueblo á su inmediato Guza. Los polistas de los demas pueblos siguen componiendo los puentes que han sido destruidos por efecto de los malos tiempos que han reinado en el distrito en los dos primeros meses del presente año.

Hechos ó accidentes varios.—Hallándose fondeados en la madrugada del 13 de Enero pró-simo pasado en el sitio de Bombon frente Catarman, el bergantin-goleta Cantabria, la Pilar de esta matrícula y la Nautilo de la de Cobá, se levantó un fuerte Nordeste que ocasionó un choque grande entre los tres referidos buques, habiendo tenido que regresar de arribada al fondeadero de esta cabecera con averías, la Cantabria y Pilar.

Por efecto de las citadas circunstancias, el Nautilo con grandes averías se hizo mar á fuera navegando sin timon, vino á varar á la barra del rio del pueblo de Nasuan, en donde en actualidad se halla tumbado y rotas la mayor parte de sus tablas, sin que por estas ocurrencias haya que elemental desgracia alguna personal.

A consecuencia de las muchas lluvias que han caido en esta cabecera en los dias 18 y 19 de Febrero pró-simo pasado, el rio que pasa inmediato á la misma, y los de los barrios de Lapaan y Guza han tenido grande avenida.

Cuatro individuos que de Guza regresaban á Malagan de donde son naturales al pasar el rio de Lapaan la noche del dia 19 citado, uno de ellos fué llevado por la fuerte corriente encastrando su cadáver el dia siguiente á la orilla de dicho rio.

Precios corrientes.

Palay de Cagayan, 75 cent. cavan; id. de Misamis, 50 cent. id.; id. de Dapitan, 62 4/8 cent. id.; abaca de Cagayan, 2 ps. 25 cent. picon; id. de Misamis, 2 ps. id.; id. de Dapitan, 2 ps. 50 cent. id.; id. de Catarman, 2 ps. id.; id. de Mambujao, 2 ps. 6 2/8 cent. id.; cera de Misamis, 50 ps. quintal; id. de Dapitan, 40 ps. id.; cacao de Misamis y Dapitan, 25 ps. cavan; maiz de Misamis, 37 4/8 cent. id.; cocos de Cagayan, 2 ps. 25 cent. millar; id. de Dapitan, 2 ps. 50 cent. id.; aceite de Cagayan, 3 ps. tinaja. Cagayan 7 de Marzo de 1862.—Juan Cirlet.

Provincia de Nueva Vizcaya.

Novedades desde el dia 10 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Ha sido regular la del palay recogida últimamente en ella.
Obras públicas.—En esta cabecera se han reemplazado los techos de cogan en los puentes cubiertos que hay en ella así como los tablas inútiles del piso de los mismos, habiéndose reunido el cogan necesario para reemplazar techo de su tribunal. El de Solano, sus polistas se han ocupado en el corte de maderas que han de servir para la casa-parroquial y en la composicion de un puente de madera que dirige al de Bagabag, los demas pueblos continúan en la limpieza y desmoste de las mulezas de los suyos respectivos, habiendo además el de Bagabag construido un bantayan en la calzada que dirige al fuerte del Pilar.

Precios corrientes.

Arroz, 2 ps. cavan; palay, 1 peso idem. Bayombong 16 de Marzo de 1862.—Antonio Lanuza.

Provincia de Zambales.

Novedades desde el dia 8 del actual al de la fecha.

Salud pública.—En algunos pueblos y en particular en el de Santa Cruz reina la calentura.
Obras públicas.—Continúan en toda la provincia los polistas en los trabajos de la misma.
Cosechas.—Sin novedad.

Precios corrientes.

Palay de Iba, 56 4/8 cent. cavan; palay de Botolan, 50 cent. id.; arroz de S. Felipe, 2 ps. 25 cent. id.; arroz de S. Narciso, 1 peso 75 cent. id.; arroz de Subic, 2 ps. 12 1/4 cent. id.; rajas de id., 62 4/8 cent. timos millar; arroz de Sarapap, 1 peso 50 cent. cavan; rajas de id., 75 cent. millar; arroz de Agno, 1 peso 50 cent. cavan; arroz de Botolano, 2 ps. 25 cent. id.; rajas de id., 62 4/8 cent. millar; carbon de id., 1 peso 12 4/8 cent. batulan; sibucan de id., 87 4/8 cent. picon; arroz de Bani, 1 peso 25 cent. cavan. Iba y Marzo 15 de 1862.—Luis Cortey.